



AS	737
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00003 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Luis Alberto Moreno
Demandado (s)	Juan Pablo Clavijo
Asunto	Requerimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la parte demandante para que en el término legal de treinta (30) días gestione y/o diligencie los oficios tendientes a la práctica de medidas cautelares decretadas so pena de entender que desiste de ésta (Art. 317 del C.G. del P..) y ordenar la notificación a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e97f1f3934b7c4061be6cbf21382911b6ff677bd495d26d241a6d59247747e9

Documento generado en 06/07/2023 01:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>